

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.430

Martes 21 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2799739

EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de las comunas de Temuco, Padre Las Casas, Vilcún, Cunco, Melipeuco, y Freire, con oficio en calle Antonio Varas N°979, CERTIFICO: Que, por escritura pública de 02 de Abril del 2026, bajo el Repertorio N°3706-26, otorgada ante mí, comparecieron don JOSÉ WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL, chileno, casado, empresario; doña ISABEL MYRIAM LAGOS JORQUERA, chilena, casada; don JOSÉ FELIPE KLAIBER LAGOS, chileno, divorciado; y don ÁLVARO ANTONIO KLAIBER LAGOS, chileno, soltero, todos domiciliados según consta en escritura extractada. El primero de los comparecientes es titular de la empresa "IMPORTACIONES JOSÉ WENCESLAO KLAIBER ESPERGUEL E.I.R.L.", RUT N° 76.167.938-4, constituida por escritura pública de fecha 1 de septiembre de 2011, inscrita a fojas 1664 vuelta número 1467 del Registro de Comercio del Primer Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 10 de septiembre de 2011. Por el mismo instrumento: UNO) Se cedieron derechos sociales, pasando el titular a detentar el 20% del haber social, y los señores José Felipe Klaiber Lagos y Álvaro Antonio Klaiber Lagos el 40% cada uno. DOS) Como consecuencia de lo anterior, y sin solución de continuidad, se acordó la transformación de la empresa individual en una sociedad de responsabilidad limitada, regida por la Ley N° 3.918 y demás normas legales aplicables. RAZÓN SOCIAL: "IMPORTADORA ARCOIRIS LIMITADA", pudiendo usar el nombre de fantasía "ARCOIRIS LIMITADA". DOMICILIO: Comuna de Temuco, sin perjuicio de agencias o sucursales. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y venta de juguetes, artículos de entretenimiento, joyería, relojería, artículos de librería, vestuario, accesorios, bienes de consumo y, en general, toda actividad comercial relacionada directa o indirectamente con dichos rubros y demás que acuerden los socios. CAPITAL: \$287.703.363.-, aportado por los socios en las siguientes proporciones: mantienen don José Wenceslao Klaiber Esperguel un 20% y cede a don José Felipe Klaiber Lagos un 40% al igual que a don Álvaro Antonio Klaiber Lagos un 40% Los socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a los socios José Felipe Klaiber Lagos y Álvaro Antonio Klaiber Lagos, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. DURACIÓN: Indefinida. CONTINUIDAD: La sociedad es continuadora legal de la E.I.R.L. para todos los efectos legales y tributarios. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Temuco, 16 de abril del 2026.

CVE 2799739

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

